



COMPAÑÍA TRIESCOLAR C.A.

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 06.Q.U.3207 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RUC: 1792069343001

Santo Domingo, 06 de abril de 2017

INFORME DEL COMISARIO

IC-CT-001-2017

Señores Accionistas de Compañía Triescolar C.A.

De acuerdo a lo establecido en la ley de Compañías, y acorde a los Estatutos Sociales de Compañía Triescolar C.A., en mi calidad de Comisario, tengo a bien presentar el informe de la gestión administrativa, económica y financiera del periodo económico 2016, previa la verificación y aceptación de la respectiva documentación.

1. En el área administrativa, se mantuvo en nómina al gerente general, cumpliendo con las disposiciones, requerimientos, resoluciones y demás actos emitido por la mayoría de sus accionistas.
2. Se ha dado cumplimiento por parte del Representante Legal en lo establecido en el art. 126 de la Ley de Compañías, la misma que señala: "...consignar, datos inexactos en los documentos de la compañía que, conforme a la ley..."; por lo cual, puedo informar que los Estados Financieros presentados no contienen omisiones o supresión de información de ninguna índole, además que se ha dado cumplido con la presentación de la información a los organismos pertinentes.
3. En el aspecto económico-financieros de la compañía, se observa que han realizado los registros contables acorde a las disposiciones exigidas por el organismo de control; aplicando de esta manera las NIIF's para PYMES, con las cuales se da cumplimiento a lo requerido, por tanto, los resultados de la misma están acorde a la realidad de la compañía, por lo cual la información se la puede considerar fiable y consistente.

Por tanto, es todo cuanto puedo informar en relación al periodo económico indicado.

Atentamente,



Ricardo Humberto Tobar Cevallos
C.I. 180280140-5
COMISARIO